192166

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE UNA PATENTE DE INVENCION, POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA, A FAVOR DE DON FELIX MORE CORS, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, RESIDENTE EN Gijón, Uria 3 y 5.

Sobre:

"PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE CARTONES, CARTULINAS Y PRODUCTOS SIMILARES DESTINADOS A TODA CLASE DE USOS".

La invención se refiere a un procedimiento de fabricación de cartones, cartulinas y productos similares, destinados a toda clase de usos, que permite obtener elementos de extraordinaria utilidad, en sus aplicaciones, presentando, como esenciales, las características más acusadas, de aislamiento, impermeabilidad é incombustibilidad, que son fundamentales al fin a que se destinan.

Hasta la fecha, se conocen múltiples productos para las más diversas aplicaciones, tales como fabricación de envases, material de construcción, techados, etc., que

pueden ser sustituidos con otros materiales más ligeros, pero que reúnan las condiciones antes mencionadas, y a ello tiende el procedimiento que se protege.

Consiste este procedimiento, en impregnar láminas de cartón, cartulina, o materias similares, con una solución compuesta de :

Caucho.	6	por ciento
Azufre.	20	" "
Cloro	17	" "
Aceite ricino	10	" "
Aceite de lino.	5	" "
Carbonato cálcico	12	" "
Sulfato bárico.	8	" "

Se ha previsto utilizar, como disolvente, en una proporción del 22 %, el amoniaco.

Tambien, en otra variante, se ha previsto sustituir el carbonato cálcico y el sulfato bárico, que representan la carga, y como de fácil disolución, el óxido de zinc, albayalde y carbonato de plomo, en las proporciones cuantitativas señaladas, o en otras aproximadas a las mismas.

El cloro y el azufre, forman un cloruro de azufre, y la mezcla obtenida, se consigue en un recipiente herméticamente cerrado y al baño maria, en una temperatura que oscile de 20 á 60 grados.

Si bien la forma de ejecución aquí descrita constituye aplicación preferente del presente invento, ha de entenderse que la misma no queda, en forma alguna, limitada, y que podrán introducirse modificaciones de forma y de detalle, tanto en la forma cualitativa como en la

 17 192166

cuantitativa, sin que ello altere la esencialidad del objeto que se protege.

NOTA

En resumen;la patente de invención recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

1ª.-Procedimiento de fabricación de cartones, cartulinas y productos similares, destinados a toda clase de usos, que consiste en impregnar láminas de cartón, cartulina o similar, de dos décimas y media a cinco décimas de espesor, formando capas superpuestas, de mayor o menor espesor, conforme a la densidad que quiera obtenerse, con una solución compuesta de caucho 6%; azufre 20%; cloro 17%; aceite ricino 10%; aceite de lino 5%; carbonáto cálcico 12%; sulfato bárico 8% y como disolvente, amoniaco 22%.

2ª.-Procedimiento, según las reivindicación anterior caracterizada porque el carbonato cálcico y el sulfato bárico, que representan la carga, se sustituyen por óxido de zinc, albayalde y carbonato de plomo, en la proporción cuantitativa señalada, ú otra adecuada, formando el cloro y el azufre, un cloruro de azufre.

3ª.-Procedimiento, según las reivindicaciones anteriores caracterizadas, porque la mezcla de la solución, se obtiene en un recipiente al baño maria, herméticamente cerrado, a una temperatura que oscila de 20 á 60 grados.

4ª.-"PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE CARTONES,CARTULINAS Y PRODUCTOS SIMILARES DESTINADOS A TODA CLASE DE USOS"

Según describe en la presente memoria que consta de tres hojas, escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid,17 de Marzo de 1.950